



RAWSON,

VISTO:

El Expediente N° 3202-ME-21; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto, tramita la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional: "Tecnatura Superior en Turismo";

Que el presente trámite se encuadra en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en la Ley de Educación Superior N° 24.521 y en la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y las normas dispuestas al efecto;

Que la Resolución CFE N° 295/16, establece los criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior;

Que la Resolución MEN N° 451/22, fija los procedimientos para la prosecución de los trámites de la Validez Nacional de los títulos y certificaciones correspondiente a estudios presenciales de Educación Superior;

Que asimismo, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior dictará una reglamentación particular para la implementación de dicho Diseño Curricular en la jurisdicción;

Que a fojas 105, el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Superior, mediante informe técnico especifica que el Diseño Curricular se ajusta a los componentes básicos exigidos por la normativa;

Que el Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión autoriza la continuidad del presente trámite;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño Curricular Jurisdiccional de la oferta formativa: "Técnico/a Superior en Turismo", que como Anexo I (Hojas 1 a 37) forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Determinar que quienes cumplimenten con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, aprobada por el Artículo 1°, se les otorgará el Título de "Técnico/a Superior en Turismo".

Artículo 3°.- Establecer que el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior, dictará una reglamentación particular donde se establecerá la implementación a partir de la cohorte 2022, en los Institutos de Educación Superior de la Provincia.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al Departamento de Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHIVARSE.


Prof. Miguel Angel CASANOVA
Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa
de Instituciones Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut



**TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO
ANEXO I**

"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"



Diseño Curricular Jurisdiccional



11 588

***TECNICATURA
SUPERIOR EN TURISMO***

*Dirección General de Educación Superior
2022*



**TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO
ANEXO I**

"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"



11 588

AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador

Mariano ARCIONI

Ministra de Educación

Florencia PERATA

Subsecretario de Coord. Técnica Operativa de Inst. Ed. y Supervisión

Miguel CASANOVA

Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa

Laura LONGO

Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares

Claudio MARQUEZ

Directora General de Educación Superior

Miriam RISPALDA



TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO ANEXO I

"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"

Introducción

La Educación Técnico profesional es una modalidad que atiende visiblemente la fuerte vinculación entre educación y trabajo, poniendo énfasis en la relación teoría – práctica. Se funda en la idea de abordar su objeto desde una propuesta didáctica integral e integradora de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores. Esto es lo que orienta e inspira esta propuesta.

Pensar la Formación Técnica en relación con el mundo del trabajo, las demandas ocupacionales, asociadas a los sectores productivos, no implica, sin embargo, quedarnos solo con el carácter instrumental de la Formación Técnica sino también valorar el carácter social que tiene como finalidad principal, y mejorar la calidad de vida de las personas, propiciando más y mejores oportunidades de inclusión.

Plasmar en una propuesta curricular estas intencionalidades para la formación en el Nivel Superior implica en definitiva crear puentes con el Sistema Productivo y de Servicios, y la articulación permanente con el resto de los niveles del Sistema Educativo. Supone además considerar metas a corto, mediano y largo plazo, que propicien cambios e involucren a la totalidad de los actores y que contribuyan al bien común.

El presente Diseño Curricular para la formación de *Técnicos/as en Turismo* ha sido construido desde el dialogo con los actores involucrados. Con ello se hace referencia a profesionales, representantes del sector, docentes y funcionarios gubernamentales que articulan en la propuesta aspectos de la identidad y realidad social. Pero también se ve reflejada en el documento la presencia del Estado que mediante sus marcos regulatorios y normativos y desde el espíritu de las estrategias de política educativa marcan un rumbo a seguir, un ideal de proyecto social en el que la Educación cobra un papel relevante.

Abordar esta tarea implica poner en el tapete el valor estratégico de la Educación Técnica en el Nivel Superior de la Provincia de Chubut, que busca dar respuestas a las demandas concretas y a las necesidades que se generan desde los sectores socio –productivos, de servicios y culturales de la zona.

La propuesta apunta a insertarse en el escenario del Sistema de Educación Superior Técnica de la provincia del Chubut con un carácter innovador, que se expresa en la temática que aborda, en el diseño de la estructura curricular y principalmente en una lectura y análisis del contexto local y regional que ponen de manifiesto la necesidad de disponer de un respaldo técnico capaz de aportar solidez y solvencia a las actividades realizadas en el sector Turístico.

Esta demanda de formación requiere de una adecuación permanente que implica establecer redes interinstitucionales que puedan generar estrategias conjuntas y cooperativas de acción que superen las políticas aisladas y singulares. Relaciones funcionales que deben construirse con las diferentes instituciones públicas y privadas, tramando una red que constituya el vehículo para el desarrollo de esta propuesta.



588



TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO ANEXO I

"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

Índice

I.- Descripción de la Carrera.....	5
II.- Condiciones de ingreso para la Educación Superior.....	5
III.- Marco Político Normativo Provincial y Nacional.....	6
IV.- Fundamentación de la propuesta formativa.....	7
V.- Perfil Profesional.....	8
VI.- Área ocupacional.....	10
VII.- Finalidades Formativas de la Tecnicatura Superior en Turismo.....	10
VIII.- Organización Curricular.....	11
IX.- Los formatos de las unidades curriculares.....	12
X.- Estructura Curricular.....	13
XI.- Carga horaria de la carrera expresada en horas cátedra y horas reloj.....	14
XII.- Prácticas formativas.....	14
XIII.- Régimen de Correlatividades.....	14
XIV.- Desarrollo de las Unidades Curriculares.....	15
1. <i>Gestión de las Organizaciones</i>	15
2. <i>Matemática aplicada con Orientación Financiera</i>	16
3. <i>Costos y Presupuestos</i>	17
4. <i>Ambiente y Patrimonio</i>	17
5. <i>Introducción al Turismo</i>	18
6. <i>Inglés Turístico I</i>	19
7. <i>Legislación Turística</i>	19
8. <i>Turismo con Identidad</i>	20
9. <i>Prácticas Profesionales I</i>	20
10. <i>Políticas Públicas y Desarrollo Local</i>	22
11. <i>Patrimonio Natural</i>	22
12. <i>Patrimonio Cultural</i>	23
13. <i>Tecnologías de la Información y la Comunicación</i>	24
14. <i>Servicios Turísticos</i>	25
15. <i>Inglés Turístico II</i>	26
16. <i>Estadística Aplicada al Turismo</i>	26
17. <i>Programación de Circuitos Turísticos</i>	27
18. <i>Prácticas Profesionales II</i>	27
19. <i>Gestión de la Calidad</i>	29
20. <i>Ética y Deontología Profesional</i>	29
21. <i>Patrimonio Cultural de la Patagonia</i>	30
22. <i>Aspectos Políticos y Socioeconómicos de la Patagonia</i>	30
23. <i>Marketing y Turismo</i>	31
24. <i>Portugués</i>	31
25. <i>Proyecto Empresarial</i>	32
26. <i>Turismo de Reuniones</i>	32
27. <i>Gestión de los Recursos Humanos</i>	33
28. <i>Prácticas Profesionales III</i>	33
Referencias Bibliográficas	35



11 588



TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO ANEXO I

"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"

I.- Descripción de la Carrera

- Denominación: **Tecnicatura Superior en Turismo**
- Título a otorgar: **Técnico/a Superior en Turismo**
- Sector de la Actividad Socio – Productiva: **Servicios Turísticos**
- Familia Profesional: **Turismo**
- Duración de la carrera: **3 (tres) años académicos**
- Modalidad: **Presencial**
- Carga horaria total de la carrera: **2816 horas cátedra – 1877 horas reloj**

II.- Condiciones de ingreso para la Educación Superior

RÉGIMEN ACADÉMICO MARCO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (Res. MECH 640/14)

Artículo 9.- Se define como estudiante de Nivel Superior a aquél aspirante a realizar estudios de dicho nivel, que se inscribe en tal condición en un Instituto de Educación Superior, con ingreso directo, según se establece en Artículos 11 y 12 de este documento, sin discriminación de ningún tipo y en base a igualdad de oportunidades, sostenida en la legislación vigente en la provincia del Chubut, la cual incluye el Reglamento Orgánico Marco de la jurisdicción, que establece los derechos y obligaciones de los estudiantes del nivel.

Artículo 10.- La inscripción a las carreras de formación docente y técnica de nivel superior, se realizará en dos periodos por año académico: noviembre – febrero y junio – agosto.

Artículo 11.- Pueden inscribirse en un IES:

- Quienes acrediten aprobación del nivel secundario, de cualquier modalidad.
- Quienes habiendo concluido la educación de nivel secundario; y aun adeudando asignaturas, presenten para la inscripción, constancia de estudios cursados y aprobados.
- Personas mayores de 25 años que aprueben la evaluación dispuesta por la DGES, en concordancia con el Art. 7º de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y/o normativa vigente.
- Estudiantes extranjeros que remitan al marco regulatorio nacional y jurisdiccional.
- Estudiantes que soliciten formalmente pase, desde una institución de educación superior a otra que otorga un título idéntico o equivalente.

Artículo 12.- Para el ingreso, se debe acreditar

- Identidad
- Aptitud psicofísica para realizar los estudios a los que aspira; y aptitud fonoaudiológica a los fines de generar instancias de acompañamiento adecuadas en los casos necesarios
- Aprobación del nivel secundario
- Realización del trayecto introductorio establecido en cada institución.

Artículo 13.- Los IES ofrecerán un Trayecto Introductorio a cada carrera, de un mes de duración como máximo. Este plazo puede extenderse en situaciones excepcionales que deben ser especificadas en los RAI

Artículo 14.- El Trayecto Introductorio tendrá carácter diagnóstico, informativo, propedéutico y no eliminatorio. Contemplando el acompañamiento en aspectos administrativos y académicos de la carrera

Artículo 15.- En el Trayecto Introductorio podrán participar estudiantes avanzados como acompañantes de los ingresantes, para favorecer aspectos vinculares y académicos.

Artículo 16.- La denominación, formato, metodología y particularidades según modalidad y/o carrera, del Trayecto Introductorio, serán de definición institucional.

Artículo 17.- El estudiante debe cumplir con las actividades requeridas en el Trayecto Introductorio. En caso de no aprobar las instancias evaluativas, el equipo directivo del Instituto o los docentes responsables, establecerán con el ingresante, un plan de acompañamiento para el



TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO ANEXO I

"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

primer año.

III.- Marco Político Normativo Provincial y Nacional

La presente propuesta formativa se encuadra en los lineamientos prescriptos por la Ley de Educación Nacional (LEN) N° 26.206, que establece que la Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional (LETP) N° 26.058 y es la modalidad del Sistema Educativo Nacional responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional.

Por otra parte, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 3 define que la *"educación superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático"*.

El Art. 17 de la LES define que las instituciones de educación superior no universitaria tienen entre sus funciones básicas proporcionar formación superior de carácter instrumental en las áreas humanísticas, sociales, técnico profesionales y artísticas; y en el Art. 22, plantea que tales instituciones deberán estar estrechamente vinculadas a entidades de su zona de influencia y ofrecerán carreras cortas, flexibles y/o a término, que faciliten la adquisición de competencias profesionales y hagan posible la inserción laboral.

La Resolución del Consejo Federal de Educación N° 295/16 establece criterios y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior; y toma como antecedente a la Res. CFE N° 229/14 para desarrollarlos.

En el Anexo de esta normativa se define que la ETP *"se orienta a formar técnicos y permite iniciar y/o continuar trayectorias profesionalizantes a través de una formación en áreas ocupacionales específicas cuya complejidad requiere el dominio y la manifestación de conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes profesionales que sólo son posibles desarrollar a través de procesos sistemáticos y prolongados de formación"*

La Educación Técnico Profesional de Nivel Superior debe propiciar trayectorias formativas que:

- *"garanticen una formación integral pertinente al nivel de la educación superior, desarrollando un conjunto de capacidades profesionales propias del nivel;*
- *integren y articulen teoría y práctica y posibiliten la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones en correspondencia con los diversos sectores de la actividad socio productiva;*
- *contemplan la definición de espacios curriculares claramente definidos que aborden problemas propios del campo profesional específico en que se esté formando, dando unidad y significado a los contenidos y actividades con un enfoque pluridisciplinario, y que garanticen una lógica de progresión que organice los procesos de enseñanza y de aprendizaje en un orden de complejidad creciente;*
- *presenten una organización curricular adecuada a cada formación, a la vez que prevea explícitamente los espacios de integración y de prácticas profesionalizantes que consoliden la propuesta y eviten la fragmentación;*
- *se desarrollen en instituciones que propicien un acercamiento a situaciones propias de los campos profesionales específicos para los que se esté formando, con condiciones institucionales adecuadas para la implementación de la oferta, en el marco de los procesos de mejora continua establecidos por la LETP"*

Por otra parte, la Res. 295/16 define que la formación de técnicos podrá adoptar carácter diversificado o de especialización en un determinado sector profesional. La presente propuesta se enmarca en la formación de carácter diversificado, que *"implica un plan de estudios que debe asegurar el desarrollo del conjunto de capacidades profesionales propias del perfil profesional elegido y el nivel de complejidad necesario como para permitir altos niveles de autonomía y responsabilidad"*. Estas ofertas



TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO ANEXO I

"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

deben tener una carga horaria mínima de 1400hs reloj; de las que por lo menos el 33% debe corresponder al desarrollo de *Práctica Formativas* distribuidas de manera equilibrada en todos los años de la trayectoria.

En la provincia del Chubut, el desarrollo de la educación técnico profesional de Nivel Superior parte de la vinculación con instituciones de carácter local y regional; y del reconocimiento de la necesidad de generar acciones concretas que respondan de manera satisfactoria a la relación que debe establecerse entre formación, trabajo e inserción en el mercado laboral.

Los proyectos institucionales, las prioridades de desarrollo de algunas localidades, los recursos humanos, el equipamiento e instalaciones disponibles permiten la implementación de ofertas específicamente diseñadas para atender las necesidades de diferentes grupos sociales, enmarcando las mismas dentro de condiciones y condicionantes de orden nacional e internacional.

La actividad turística refuerza la vinculación con otras regiones del país y del mundo y tiende a generar nuevas estrategias que posibilitan el desarrollo desde diferentes sectores de la industria y de los servicios, a fin de incrementar la productividad, y resolver problemáticas inherentes al desempleo. Es ésta, en consecuencia, una oportunidad del sistema educativo de responder a una demanda real de la economía, que por otra parte, y en virtud de esa misma demanda, ofrecerá a un grupo importante de ciudadanos el acceso a mejores condiciones laborales permitiendo una mejor calidad de vida al grupo familiar involucrado, demostrándose desde un comienzo una adecuada relación formación – trabajo – inserción laboral.

En su Art. 18º, la Ley de Educación Provincial VIII N° 91 establece a la Educación Técnico Profesional es una de las modalidades que organizan en Sistema Educativo provincial; y en el Art. 58º la define como *"responsable de la formación de Técnicos Medios y Técnicos Superiores, en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional"*, que procura además *"responder a las demandas y necesidades del contexto socio productivo y cultural en el cual se desarrolla, con una mirada integral y prospectiva que excede a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo u oficios específicos"*

Finalmente, el Reglamento Orgánico Marco de la Educación Superior de la provincial del Chubut, aprobado por Res. N° 138/14 de la Secretaría de Trabajo, define en su Art. 1º como parte de la identidad, misión y finalidad del nivel para la Educación Técnica *"formar profesionales capaces de insertarse en áreas ocupacionales específicas cuya complejidad requiera de capacidades relacionadas con la cultura científico – tecnológica, y/o socio-humanísticas"*

En resumen, la propuesta toma como marco normativo general las siguientes regulaciones:

- Ley de Educación Nacional N°26.206
- Ley de Educación Superior N° 24.521
- Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058
- Ley de Educación Provincial VIII N°91
- Resolución CFE N° 229/14 Anexo I "Criterios Federales para la Organización Institucional y Lineamientos Curriculares de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario y Superior."
- Resolución CFE N° 295/16 Anexo I "Criterios para la Organización Institucional y Lineamientos para la organización de la oferta formativa para la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior."
- Res. ST N° 138/14 de la Secretaría de Trabajo de la provincia del Chubut *"Reglamento Orgánico Marco de la Educación Superior"*
- Res. MECH N° 64/14 *"Régimen Académico Marco de la Educación Superior"*

IV.- Fundamentación de la propuesta formativa

La actividad turística ha demostrado ser uno de los sectores más dinámicos de la Argentina y, por lo tanto, un importante generador de empleos directos e indirectos, contribuyendo así al desarrollo de las economías regionales y elevando la calidad de vida de la población.

La Organización Mundial de Turismo (OMT) destaca la necesidad de revalorizar y profesionalizar este



TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO ANEXO I

"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"

sector, como así también gestar, mediante la toma de conciencia, la puesta en valor del patrimonio turístico. El impacto regional de la actividad se ve reflejado en aspectos económicos, ambientales y sociales. En lo referente a los económicos, la jerarquización mencionada facilita que el sistema turístico genere más divisas, rentas al Estado y mejoras de las infraestructuras. En lo social, se potencia la demanda de empleo cualificado, la valoración del patrimonio cultural y el desarrollo de las comunidades locales, apareciendo inversiones en sitios de interés y un incentivo a la actividad artesanal. En lo ambiental, se genera una mayor conciencia, contribuyendo a cambios de conducta que apuntan a preservar el patrimonio natural.

En los últimos años se ha producido, en nuestro país y en la región Patagónica, un gran incremento tanto del turismo extranjero como del turismo interno. Chubut es una de las provincias pioneras respecto a este desarrollo. Es en nuestra provincia donde se han tomado las primeras decisiones estratégicas destinadas al desarrollo del sector, posicionándose como un destino privilegiado de la actividad turística del país.

De la Ley Provincial XXIII N° 49, se destaca la declaración de la actividad turística como prioritaria dentro de las políticas de Estado, por su relevancia socioeconómica, estratégica, sustentable y esencial para el desarrollo sostenible, inclusivo de la Provincia del Chubut y el beneficio de sus habitantes, todo ello en concordancia con lo establecido en nuestra Constitución Provincial.

En este contexto se han realizado avances tanto en lo referente al sector público como al sector privado. La inversión en infraestructura y equipamiento debe estar debidamente acompañada por la formación de profesionales que cuenten con las herramientas y los conocimientos necesarios para insertarse en un medio que demanda una capacitación dinámica y permanente, de manera de dar respuestas creativas a un turismo cada vez más exigente y actualizado.

El turismo, enfocado desde una visión sistémica, requiere un abordaje pedagógico que contemple una pluralidad articulada de enfoques. La formación profesional debe establecer, para una adecuada titulación, metas de aprendizaje que definan el alcance y profundidad de la comprensión esperada, así como criterios de evaluación que permitan monitorear el progreso del aprendizaje de manera clara y transmisible.

Los procesos de enseñanza y de aprendizaje necesitan de la interacción dinámica entre la teoría que fundamenta, y la práctica que permite poner en juego; así como revisar permanentemente, los conocimientos construidos. Esto tiene un peso fundamental en carreras de formación técnica, que desarrollan habilidades y competencias apuntando a una pronta salida laboral. Es así que la organización de la carrera plantea una progresiva complejidad de saberes, basados en una metodología que apunta a la comprensión de situaciones diversas, tanto desde el conocimiento teórico como desde las actividades de aplicación práctica.

En este marco, se torna fundamental el desarrollo de prácticas profesionalizantes, que ofrezcan a los/as estudiantes posibilidades de inserción en ámbitos laborales reales a partir de acuerdos con organizaciones de la comunidad, y dentro de instituciones dedicadas a la temática y los servicios turísticos.

V.- Perfil Profesional

El perfil profesional del/de la Técnico/a Superior se refiere *"...al conjunto de realizaciones profesionales que una persona puede demostrar en las diversas situaciones de trabajo propias de su área ocupacional..."* (Res. CFE 295/16)

Supone el dominio de conocimientos y saberes propios de un sector profesional, relativos a un área ocupacional amplia y compleja, y prepara a una persona para desempeñarse de modo competente en un amplio rango de actividades. Al mismo tiempo, y en relación con las actuales perspectivas que vinculan educación y trabajo, el perfil profesional implica el desarrollo de competencias esenciales para participar activamente en los procesos productivos y la vida laboral. El/la Técnico/a Superior debe ser un/a profesional:

- Con una sólida formación que le permita utilizar las competencias requeridas por el mercado de trabajo, disponer de un pensamiento crítico y reflexivo, comprender las diferentes variables intervinientes en su desempeño, situarse ante una realidad en cambio constante y desarrollar herramientas y saberes específicos para la práctica profesional.
- Con capacidad para observar las diferentes variables intervinientes en su realidad laboral,



TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO ANEXO I

"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"

comprender, contextualizar e interpretar situaciones para una actuación estratégica, tomar decisiones frente a situaciones problemáticas e imprevistas de la práctica, pensar estratégica y creativamente, planificar y responder a demandas cambiantes, formular alternativas y evaluar resultados con criterios de calidad.

- Con formación para comprender y procesar la información con criterio estratégico, y transferir el conocimiento de un contexto a otro para aplicarlo en diferentes situaciones
- Con actitud de apertura hacia el aprendizaje constante en relación con los avances tecnológicos, predisposición permanente para adaptarse a los cambios, y un posicionamiento ante el conocimiento que reconozca su provisionalidad
- Capaz de trabajar en equipo y valorar el sentido colaborativo de la tarea, dialogar, negociar, y conducir recursos humanos
- Portador/a de valores y principios éticos para desempeñarse en los distintos ámbitos de la vida social y productiva, e identificado/a con el respeto a la condición humana, la igualdad, la diversidad y las relaciones sociales democráticas.

Sobre las competencias profesionales

La complejidad del mundo laboral actual exige garantizar el desarrollo de competencias fundamentales que permitan a los/as futuros/as profesionales desempeñarse en el ámbito laboral con solvencia, responsabilidad, eficacia y eficiencia.

Al hablar de competencias, es necesario, superar la postura que las define como el desarrollo de destrezas técnicas especializadas y relacionadas con tareas puntuales y específicas. Esta perspectiva no tiene en cuenta la complejidad que implica el desempeño laboral, los procesos cognitivos y sociales que intervienen en su desarrollo, los procesos de cambio que se producen en el campo de conocimiento científico y tecnológico, en el campo de acción del área para la cual se forma, que difícilmente podrían ser satisfechas por un enfoque de entrenamiento en habilidades concretas.

Pero, por otra parte, también es necesario superar otra perspectiva que sostiene que las competencias podrían adquirirse a partir de apropiarse de ciertas habilidades generales aplicables a cualquier ámbito de conocimiento y de trabajo. Esta visión parcializada no reconoce la identidad particular de cada campo del saber y de la acción, de los contextos de adquisición, aplicación y transferencia de lo aprendido.

La vinculación entre sistema productivo y educativo requiere del análisis de la práctica profesional como elemento básico y constitutivo en la definición de competencias. Competencias que implican conocimientos para un desempeño adecuado en función de una situación, procesos de pensamiento referidos a un campo de saber específico, capacidades para la actuación, valores y actitudes en relación de los otros, el conocimiento, el mundo productivo y la sociedad.

El/la Técnico/a Superior en Turismo es un/a profesional formado/a en las técnicas de turismo, con conocimientos y capacidad analítica para organizar, ejecutar y supervisar acciones en el ámbito de referencia. Podrá operar en el marco de la normativa vigente, de acuerdo con valores éticos, con capacidad de adaptación, innovación y flexibilidad dentro de los requerimientos propios de los espacios productivos, administrativos y comunitarios en los cuales se inserte.

Para ello, se pretende que los/as futuros/as profesionales adquieran competencias para:

- Desarrollar actividades vinculadas con los aspectos técnicos, comerciales, logísticos, operativos, de gestión de recursos y administrativos de la actividad turística; en el ámbito privado, público y en organizaciones intermedias.
- Participar en la gestión de organizaciones, empresas y emprendimientos turísticos, formulando objetivos y estrategias con el fin de determinar el campo operativo, el desarrollo del marketing y los aspectos económicos financieros.
- Diseñar, gestionar y organizar emprendimientos y proyectos turísticos y recreativos en el ámbito público y privado.
- Programar, organizar y coordinar servicios turísticos y recreacionales, nacionales e internacionales.
- Asesorar sobre la mejora de los estándares de calidad de los servicios que se brindan, basado



TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO ANEXO I

"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"

en sus conocimientos y su creatividad.

- Contribuir al desarrollo local como conectores/as entre el sector turístico y el resto de la comunidad, a partir de una visión basada en el compromiso socioambiental y el respeto por el patrimonio cultural y natural.
- Generar proyectos que favorezcan la actividad turística como factor de desarrollo comunitario que contribuye a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en su conjunto.
- Participar en la implementación de políticas turísticas con criterio de sustentabilidad.
- Capacitar al personal de las empresas en áreas de su conocimiento, de acuerdo al servicio que prestan.
- Comunicarse de forma efectiva en una segunda lengua y utilizar sistemas informáticos y tecnologías de la comunicación relacionadas al servicio turístico.
- Asesorar en prácticas asociadas a la concientización turística dirigida a visitantes, prestadores y comunidad en general, dando respuesta a los intereses y expectativas de los mismos.
- Participar de forma eficiente en equipos interdisciplinarios en temas de su ámbito profesional y en la elaboración de proyectos de inversión.
- Operar sistemas de información y de procesos de datos para la prestación de los servicios turísticos

VI.- Área ocupacional.

"Las áreas ocupacionales constituyen el espacio potencial de empleabilidad que posee una persona que ha desarrollado un conjunto de capacidades profesionales que le permiten desarrollar las funciones propias de su perfil profesional" (Res. CFE 295/16)

La diversidad de la actividad turística abre un amplio espectro de posibilidades de inserción laboral en diferentes áreas y con distintos niveles de responsabilidad. El título de Técnico/a Superior en Turismo habilita al profesional para trabajar en relación de dependencia o en forma autónoma, tanto en la actividad privada como en la gestión pública y en equipos interdisciplinarios.

Su desempeño se desarrolla en distintos espacios ocupacionales:

- Oficinas de las Gestión Pública y organismos estatales de alcance municipal, provincial o nacional.
- Empresas de Viajes y Turismo.
- Alojamientos Turísticos.
- Empresas de Organización de Eventos Turísticos.
- Asociaciones, Sindicatos y Obras Sociales que ofrecen servicios turísticos.
- Equipos Interdisciplinarios.

VII.- Finalidades Formativas de la Tecnicatura Superior en Turismo

El propósito de la carrera es desarrollar procesos formativos que promuevan la construcción de múltiples habilidades cognitivas, socioemocionales, y técnico – profesionales.

Entendemos la formación como un lugar desde donde poder potenciar a las personas, mejorando en primer lugar la calidad de vida y ofreciendo una posibilidad concreta de equidad social, achicando las brechas de vulnerabilidad en la que se encuentran sumidos algunas personas frente a la alta competitividad y la complejidad que asume el mundo del trabajo.

Una de las fuentes que inspiran el desarrollo y la intencionalidad del Diseño Curricular es la de brindar herramientas que trasciendan la receta y que impliquen nociones de sentido, creando en los/as estudiantes una actitud hacia el perfeccionamiento indefinido. Una actitud que hoy tiene un papel preponderante en aprender a aprender a lo largo de la vida y que debe ser pensada y desarrollada durante la trayectoria de formación.

Desde esta perspectiva se definen las siguientes finalidades formativas



TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO ANEXO I

"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"

- Desarrollar una propuesta de formación que considere a la enseñanza técnica y profesional desde un enfoque integral e integrado de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores; y que ponga énfasis en la vinculación entre educación y trabajo valorando su sentido social y humanista.
- Brindar una formación profesional que permita el desarrollo de un/a ciudadano/a ética, social y políticamente responsable en el ejercicio de su profesión; comprometido con los derechos humanos, la igualdad, la justicia social; y la consolidación de valores solidarios y democráticos.
- Desplegar un proyecto formativo posicionado pedagógicamente desde el reconocimiento de la multiplicidad étnica, cultural y lingüística, y la concepción de la diversidad como una cualidad que implica comprensión, empatía y respeto recíproco.
- Formar profesionales que puedan asumir su tarea respetando el derecho a un ambiente sano, digno y diverso; y defendiendo la sustentabilidad como proyecto social, desde la ética de la responsabilidad y la solidaridad, hacia un desarrollo con democracia participativa y justicia social, distribución de la riqueza, preservación de la naturaleza y protección de la salud.
- Construir un enfoque para la formación basado en el reconocimiento de la igualdad de derechos y la eliminación de toda forma de discriminación sexo genérica, que permita analizar los prejuicios y estereotipos de género en sus planos simbólicos, normativos, institucionales e individuales.
- Fomentar en los/as estudiantes un pensamiento crítico y una actitud de crecimiento que le permita fortalecer permanentemente su proceso formativo continuo, con el fin de actualizar sus prácticas profesionales en los diversos campos relacionados con el turismo, así como ampliar su propio horizonte cultural.
- Promover la formación de capacidades, habilidades y conocimientos que permitan una inserción laboral de calidad en las distintas organizaciones turísticas.
- Favorecer el desarrollo de la capacidad de adoptar decisiones, así como las cualidades necesarias para una participación activa e inteligente, y el trabajo en equipo.
- Propiciar saberes que permitan adaptaciones a los rápidos adelantos de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Promover en los/as estudiantes el desarrollo de las competencias requeridas para ser protagonistas de procesos de cambio dirigidos a mejorar la empleabilidad, la productividad, la construcción de sus propios proyectos ocupacionales.
- Formar profesionales que puedan responder a la demanda técnica y especializada de las distintas instituciones públicas y privadas vinculadas al turismo en la provincia del Chubut., con una mirada integral y prospectiva.
- Desarrollar una propuesta que permita construir competencias que incluyan amplios conocimientos, capacidades de observación de las variables intervinientes en su realidad laboral, análisis y resolución de problemas concretos y toma de decisiones en contextos de incertidumbre.
- Ofrecer experiencias formativas que permitan a los/as estudiantes conocer los ámbitos laborales y las vinculaciones existentes entre el sector privado y las organizaciones estatales involucradas en la actividad turística.
- Estimular en los/as estudiantes la autoestima, la confianza en sí mismo, la habilidad de liderazgo, la capacidad para expresar intereses propios y para planificar sus propios proyectos de vida y ocupacionales.

VIII.- Organización Curricular

La trayectoria formativa del/de la Técnico/a Superior en Turismo comprende tres años y se organiza en torno a cuatro campos: Formación General, Formación de Fundamento, Formación Específica y Prácticas Profesionalizantes.

- A. *Campo de la Formación General:* Destinado a abordar los saberes que posibiliten la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural y el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social.



TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO ANEXO I

"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"

- B. *Campo de la Formación de Fundamento:* Destinado a abordar los saberes científico tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión.
- C. *Campo de la Formación Específica:* Dedicado a abordar los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento.
- D. *Campo de la Práctica Profesionalizante:* Destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantizar la articulación teoría – práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los/as estudiantes a situaciones reales de trabajo. Según el INET *"Se entiende por prácticas profesionalizantes aquellas estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo."*

Para la distribución de la carga horaria en los distintos campos formativos se toma como referencia lo establecido por la resolución CFE N° 229/14 que indica un 5% para la formación general, 20% para la formación de fundamento, 45% para la formación específica y 10% para las prácticas profesionalizantes. Estos porcentajes son mínimos y pueden ser aproximados, de acuerdo a las características de la oferta.

IX.- Los formatos de las unidades curriculares

Se entiende por "unidad curricular" a aquellas instancias curriculares que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos, forman parte constitutiva del plan, organizan la enseñanza y los distintos contenidos de la formación y deben ser acreditadas por los estudiantes. La propuesta define los siguientes formatos para las unidades curriculares:

- *Asignatura:* Privilegian los marcos disciplinares o multidisciplinares. Se caracterizan por brindar conocimientos y, sobre todo, modos de pensamiento y modelos explicativos de carácter provisional, evitando todo dogmatismo, como se corresponde con el carácter del conocimiento científico y su evolución a través del tiempo. Permiten el análisis de problemas, la investigación documental, la interpretación de tablas y gráficos, la preparación de informes, el desarrollo de la comunicación oral y escrita, etc. Para la evaluación se pueden considerar regímenes de exámenes parciales y finales, con exposición oral o escrita, en sus distintas modalidades y formas
- *Módulo:* Es una forma de organización a partir de núcleos problemáticos que proporcionan unidad a los contenidos y a la propuesta de enseñanza desde su vinculación con el campo de acción propio de la especialidad para la que se forma. La estructura modular requiere de un enfoque interdisciplinario que permita el abordaje de un conjunto de conocimientos articulados provenientes de diferentes campos en torno a un núcleo problemático, que se constituye en objeto de estudio; y permite establecer relaciones sustanciales con el mundo laboral y los procesos de pensamiento de la profesión, desde los aportes de los campos científicos y tecnológicos.
- *Seminario:* Refiere a la profundización conceptual e investigación de una problemática o temática determinada, siguiendo para ello la lógica de los desarrollos disciplinares. Requiere del intercambio y la discusión en relación a procesos de análisis, interpretación y reflexión sobre situaciones nodales de la práctica profesional desde modelizaciones teóricas. Tiene como objetivos la apropiación de marcos conceptuales, principios metodológicos, o modalidades de pensamiento de diferentes áreas del conocimiento que tengan como finalidad construir saberes para la comprensión, interpretación y actuación en la realidad del campo laboral.
- *Taller:* Entendemos a esta modalidad como la organización centrada en el hacer, que integra el saber, el convivir, el emprender y el ser, posibilitando la producción de procesos, promoviendo el trabajo colectivo y colaborativo, la vivencia, la reflexión, el intercambio, la toma de decisiones y la elaboración de propuestas en equipos de trabajo. Es un formato valioso para la confrontación y articulación de las teorías con las prácticas que requiere la participación activa en torno a un proyecto concreto de trabajo que implique la contextualización y la puesta en juego de conocimientos y procesos de pensamientos.



TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO ANEXO I

"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"

- *Prácticas Profesionalizantes:* propician una aproximación al campo ocupacional hacia el cual se orienta la formación y favorecen la integración y consolidación de los saberes, poniendo a los/as estudiantes en contacto con diferentes problemáticas que permitan la identificación del conjunto de procesos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos que se involucran en la diversidad de situaciones propias del desempeño profesional.





**TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO
ANEXO I**

"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"

X- Estructura Curricular

Técnica Superior en Turismo								
N°	Campo	Año	Rég. de cursada	Unidad Curricular	HC / sem	Total HC	HC Doc. 1°C	HC Doc. 2°C
1	CFG	1°	Anual	Gestión de las Organizaciones	3	96	3	3
2	CFG	1°	1° Cuat	Matemática aplicada con Orientación Financiera	3	48	3	--
3	CFF	1°	2° Cuat	Costos y Presupuestos	3	48	--	3
4	CFF	1°	Anual	Ambiente y Patrimonio	6	192	6	6
5	CFE	1°	Anual	Introducción al Turismo	6	192	6	6
6	CFE	1°	Anual	Inglés Turístico I	3	96	3	3
7	CFE	1°	1° Cuat	Legislación Turística	3	48	3	--
8	CFE	1°	Anual	Turismo con Identidad	3	96	3	3
9	CFPP	1°	Anual	Prácticas Profesionales I (*)	3	196	3	3
<i>Total Horas Cátedra de 1° año</i>						1012	30	27

10	CFG	2°	Anual	Políticas Públicas y Desarrollo Local	3	96	3	3
11	CFF	2°	Anual	Patrimonio Natural	3	96	3	3
12	CFF	2°	Anual	Patrimonio Cultural	3	96	3	3
13	CFF	2°	Anual	Tecnologías de la Información y la Comunicación	3	96	3	3
14	CFE	2°	Anual	Servicios Turísticos	6	192	6	6
15	CFE	2°	Anual	Inglés Turístico II	3	96	3	3
16	CFE	2°	1° Cuat	Estadística Aplicada al Turismo	3	48	3	--
17	CFE	2°	2° Cuat	Programación de Circuitos Turísticos	3	48	--	3
18	CFPP	2°	Anual	Prácticas Profesionales II (*)	3	196	3	3
<i>Total Horas Cátedra de 2° año</i>						964	27	27

19	CFG	3°	1° Cuat	Gestión de la Calidad	3	48	3	--
20	CFG	3°	2° Cuat	Ética y Deontología Profesional	3	48	--	3
21	CFF	3°	1° Cuat	Patrimonio Cultural de la Patagonia	3	48	3	--
22	CFF	3°	2° Cuat	Aspectos Políticos y Socioeconómicos de la Patagonia	3	48	--	3
23	CFE	3°	Anual	Marketing y Turismo	3	96	3	3
24	CFE	3°	Anual	Portugués	3	96	3	3
25	CFE	3°	Anual	Proyecto Empresarial	2	64	2	2
26	CFE	3°	1° Cuat	Turismo de Reuniones	3	48	3	--
27	CFE	3°	2° Cuat	Gestión de los Recursos Humanos	3	48	--	3
28	CFPP	3°	Anual	Prácticas Profesionales III (*)	3	296	3	3
<i>Total Horas Cátedra de 3° año</i>						840	20	20

Carga Horaria Total en Hs. Cátedra **2816**

Carga Horaria Total en Horas Reloj **1877**

A los efectos del cálculo total de las horas, se toman en consideración 32 (treinta y dos) semanas de clase para las unidades curriculares anuales y 16 (dieciséis) semanas para las de régimen cuatrimestral. Las Unidades Curriculares de régimen cuatrimestral pueden variar su ubicación y ofrecerse en cualquiera de los dos cuatrimestres del año correspondiente, de acuerdo con las condiciones institucionales y respetando el régimen de correlatividades

(*) Las Prácticas Profesionales I, II y III incluyen 3hs cátedra semanales cada una (96hs anual) destinadas al trabajo en el aula del Instituto, con la coordinación del docente, para actividades tutoriales, de asesoramiento y acompañamiento. Por otro lado, el "Total Hs. Cátedra" representa, para cada caso, el total de la carga horaria semanal, más las horas cátedra que corresponden a la salida al campo; las que pueden ser distribuidas a lo largo del año, según las demandas y necesidades del ámbito de inserción. Para las funciones docentes se asignan 3hs cátedra semanales, durante todo el ciclo lectivo, para cada unidad curricular.



**TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO
 ANEXO I**

"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas"

XI.- Carga horaria de la carrera expresada en horas cátedra y horas reloj

Carga horaria por año académico			Carga horaria por campo formativo							
			Formación General		Formación de Fundamento		Formación Específica		Práctica Profesionalizante	
HC	HR	HC	HR	HC	HR	HC	HR	HC	HR	
1°	1012	675	144	96	240	160	432	288	196	131
2°	964	642	96	64	288	192	384	256	196	131
3°	840	560	96	64	96	64	352	235	296	197
Total	2816	1877	336	224	624	416	1168	779	688	459
%	100%		11,93%		22,16%		41,48%		24,43%	

XII.- Prácticas formativas

De acuerdo con la Res. N° 295/16 del Consejo Federal de Educación, se destinará un 33% de la carga horaria total de la asignación de horas, para el desarrollo de prácticas formativas. Se trata de propuestas que deben diseñarse de forma integrada a las distintas unidades curriculares con estrategias metodológicas diversas como, por ejemplo: trabajos de campo, trabajos prácticos de integración, ejercicios de simulación, prácticas de ensayo, análisis de casos, entre otros.

Estas opciones deben posibilitar el desarrollo de aprendizajes prácticos ligados al saber hacer profesional que permitan aplicar las capacidades desarrolladas, en la resolución de los problemas que se plantean en situaciones reales de trabajo. Pueden, a su vez, organizarse de forma articulada entre dos o más unidades curriculares; y complementarse con la realización de actividades de simulación que presenten características análogas a los ambientes de trabajo.

XIII.- Régimen de Correlatividades

PARA CURSAR LA UNIDAD CURRICULAR	DEBE TENER REGULAR	DEBE TENER APROBADA
1.- Gestión de las Organizaciones	-----	-----
2.- Matemática aplicada con Orientación Financiera	-----	-----
3.- Costos y Presupuestos	-----	-----
4.- Ambiente y Patrimonio	-----	-----
5.- Introducción al Turismo	-----	-----
6.- Inglés Turístico I	-----	-----
7.- Legislación Turística	-----	-----
8.- Turismo con Identidad	-----	-----
9.- Prácticas Profesionales I	-----	-----
10.- Políticas Públicas y Desarrollo Local	1.- Gestión de las Organizaciones	-----
11.- Patrimonio Natural	4.- Ambiente y Patrimonio	-----
12.- Patrimonio Cultural	4.- Ambiente y Patrimonio	-----
13.- Tecnologías de la Información y la	-----	-----



**TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO
ANEXO I**

"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

Comunicación		
14.- Servicios Turísticos	5.- Introducción al Turismo 7.- Legislación Turística	-----
15.- Inglés Turístico II	6.- Inglés Turístico I	-----
16.- Estadística Aplicada al Turismo	2.- Matemática aplicada con Orientación Financiera	-----
17.- Programación de Circuitos Turísticos	4.- Ambiente y Patrimonio 5.- Introducción al Turismo 7.- Legislación Turística	-----
18.- Prácticas Profesionales II	9.- Prácticas Profesionales I	-----
19.- Gestión de la Calidad	-----	1.- Gestión de las Organizaciones
20.- Ética y Deontología Profesional	18.- Prácticas Profesionales II	-----
21.- Patrimonio Cultural de la Patagonia	11.- Patrimonio Natural 12.- Patrimonio Cultural	4.- Ambiente y Patrimonio
22.- Aspectos Políticos y Socioeconómicos de la Patagonia	-----	-----
23.- Marketing y Turismo	14.- Servicios Turísticos	5.- Introducción al Turismo 7.- Legislación Turística
24.- Portugués	-----	-----
25.- Proyecto Empresarial	14.- Servicios Turísticos	5.- Introducción al Turismo 7.- Legislación Turística
26.- Turismo de Reuniones	-----	5.- Introducción al Turismo
27.- Gestión de los Recursos Humanos	19.- Gestión de la Calidad	-----
28.- Prácticas Profesionales III	18.- Prácticas Profesionales II	9.- Prácticas Profesionales I

XIV.- Desarrollo de las Unidades Curriculares

1. Gestión de las Organizaciones

Campo: Formación General

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Anual

Ubicación en el diseño curricular: 1° año

Distribución de la carga horaria: 3hs. cátedra (2hs) - 96hs. cátedra total (64hs)

Perfil docente: Licenciado/a en Administración. Licenciado/a en Ciencias Políticas. Licenciado/a en Turismo con experiencia en la gestión pública. Profesional con título de Nivel Superior que tenga formación, conocimiento y/o experiencia en la gestión de organizaciones públicas y privadas.

Finalidad formativa: Se espera avanzar en el abordaje de los distintos tipos de organizaciones, del ámbito público y privado, sus estructuras y funcionamiento; así como el concepto de administración y las distintas etapas que componen el proceso administrativo y el manejo de las herramientas de gestión estratégica.

Se propone un abordaje con una visión de las necesidades de desarrollo de una comunidad, en



TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO ANEXO I

"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas"

general, y del sector turístico en particular; incorporando la visión del Estado sobre el sector turístico y su interacción con el resto de la comunidad; para favorecer una mejor inclusión laboral en el sector público del Turismo. Se espera que el/la estudiante enriquezca su experiencia formativa con trabajos de campo y entrevistas a referentes de establecimientos hoteleros, empresas de viajes y turismo y organismos públicos del sector.

Propuesta de contenidos:

- Teoría de la Administración. Organizaciones, empresas. Visión sistémica de las organizaciones. Enfoque socioterritorial en la organización. Organizaciones públicas y privadas del turismo.
- Etapas del proceso administrativo: Planificación, Organización, integración de personal, dirección y Control. Administración estratégica. Modelos de gestión. El proceso de decisiones.
- Organizaciones del sector público. Estado, gobierno, políticas y políticas públicas. La gestión Pública. Políticas de Estado. La responsabilidad del Estado en el desarrollo turístico.
- Secretaría de Turismo, organismos provinciales y municipales, Organización Mundial del Turismo, Cámara Argentina de Turismo y organismos que las conforman. Relación entre el turismo y el transporte a nivel institucional. Relación entre el turismo, la economía y las instituciones.
- Rol del profesional en turismo como en los procesos socioculturales y tendencias del turismo. El turismo como factor del desarrollo comunitario. Turismo e inclusión social. El rol del Estado en la recreación y el turismo. Desarrollo Responsable. Las Organizaciones Públicas y Privadas del Sistema Turístico. Sensibilización y concientización turística.

2. Matemática aplicada con Orientación Financiera

Campo: Formación General

Formato: Asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1° año – 1° cuatrimestre

Distribución de la carga horaria: 3hs. cátedra (2h) -48hs. cátedra total (32hs)

Perfil docente: Profesor/a o Licenciado/a en Matemática.

Finalidad formativa: En esta unidad curricular se desarrollarán aspectos básicos de matemática financiera orientados al ejercicio profesional de la actividad turística. Se propone el acercamiento a recursos que permitan construir los saberes necesarios para aplicaciones concretas y los fundamentos para el abordaje de contenidos que serán trabajados en unidades curriculares posteriores.

Propuesta de contenidos:

- Números reales. Funciones. Elasticidad de funciones. Análisis diferencial. Máximos y mínimos. Cálculo integral. Sucesiones y series. Fracciones. Porcentajes.
- Operaciones básicas y combinadas con números reales. Razones y proporciones. Ecuaciones. Sistemas de ecuaciones lineales. Resolución de ecuaciones lineales. Funciones de una variable. Gráficas de funciones elementales. Construcción e interpretación de gráficos.
- La modelización de situaciones económicas. Expresiones algebraicas. Funciones. Sistemas de ecuaciones lineales. Matrices. Determinantes. Álgebra lineal. Programación lineal.
- Matemática Financiera. Interés. Descuento. Operaciones Financieras, Formas de pago, operaciones de depósito, préstamos.
- Capitalización y Actualización, Rentas o anualidades, Capitalización de una renta, Cálculo del número de cuotas y de la tasa de interés de una anualidad, Valor actual de rentas en programación aritmética.
- Sistemas de Amortización; Sistema americano y fondo de amortización.